

MEMORÁNDUM

FECHA: Junio de 2007

PARA: Defensores legales y padres de hijos con discapacidades

RE: Fallo del Seguro social para el ingreso atribuido de los padres a un hijo con discapacidades para determinar si un niño es elegible para el SSI (ingreso de seguro suplemental) y, si lo es, la cantidad.

Notas preliminares: El ingreso que un padre recibe por proveer Servicios de apoyo en el hogar (In-Home Supportive Services, IHSS) a un hijo con discapacidades no se lo considera como un ingreso atribuido; es un ingreso exento de SSI. 20 CFR § 416.1161(a)(16). Por medio del programa de renuncia de la iniciativa de Renuncia de demostración de independencia (Independence Plus Demonstration Waiver, (IPW) válido desde 2004, los servicios IHSS provistos por un padre a un hijo están cubiertos por Medi-Cal y el ingreso recibido por el padre es un ingreso Medi-Cal exento. Para obtener mayor información sobre los IHSS, llámenos y pídanos que le enviemos una copia del paquete de Audiencia imparcial y autoevaluación de los IHSS.

El Seguro social no se considera como un recurso de pensión o fondos de jubilación de los padres (como IRA, KEOGH, o anualidades con impuestos diferidos) a los efectos de determinar la elegibilidad del SSI de un hijo, aun cuando se pudiera cobrar el fondo. 20 CFR (Código de Reglamentos Federales) § 416.1202(b). El Seguro social no considera los recursos usados para la manutención personal como el inventario de una pequeña empresa y la cuenta o las herramientas de un banco en actividad, equipos o un segundo vehículo usado en el trabajo. 42 USC (Código de EE.UU.) §1382b(a)(3).

La ley de la reforma de asistencia pública de 1996 Pub.L. 104-193 hizo dos cosas que afectan a los hijos con discapacidades:

(1) Se restringe la definición de discapacidad (pídanos que le enviemos información sobre la discapacidad de los hijos con SSI). (2) Los beneficios del SSI ya no comienzan el día de la solicitud, sino el primer día del mes siguiente al mes de la solicitud. La ley de asistencia pública de 1996 establecía que los residentes legales no serían

más elegibles para los beneficios del SSI después de julio o agosto de 1997 excepto que cumplan con las exenciones, las enmiendas del presupuesto balanceado de 1997, §§ 5301-5308 de la Pub.L. 105-33, que rescindan de esas disposiciones relacionadas con los niños y otras personas que reciban el SSI el 22 de agosto de 1996, o que estén legalmente presentes en los Estados Unidos el 22 de agosto de 1996. Los niños con un estado de inmigración satisfactorio que llegaron a los Estados Unidos después del 22 de agosto de 1996 y que no califican para el SSI, según una de las excepciones, pueden clasificar para los beneficios del CAPI (Cash Assistance Program for Immigrants, Programa de asistencia en efectivo para inmigrantes); pueden solicitarlos por medio de su departamento de asistencia pública del condado.

Para obtener información general sobre el programa de SSI, pídanos que le enviemos el *Manual de los derechos del servicio de Seguro social*.

Medi-Cal para otros miembros de la familia: El ingreso y los recursos considerados para determinar la elegibilidad financiera para el SSI y la cantidad del cheque del SSI del hijo no pueden considerarse nuevamente para determinar la elegibilidad de Medi-Cal de otros miembros de la familia¹.

Cómo determinar el ingreso que se atribuye o considera de los padres para el hijo con discapacidades y cómo determinar si el hijo con discapacidades satisface los requisitos para cualquier SSI

Antes de pasar a los procedimientos reales para calcular cuánto del ingreso de un padre se atribuye al hijo y cómo se determina si el hijo es elegible para cualquier SSI y, si lo es, cuánto; es necesario que comprenda el sistema de “contabilidad retroactiva al mes” del Seguro social y las obligaciones de sus informes. El Seguro social considera sólo el ingreso y los recursos del padre que vive con el hijo con SSI. El Seguro social no considera el ingreso ni los recursos de un padre que no vive con el hijo con SSI. Se considera el ingreso de un padre adoptivo que vive con el hijo con SSI.²

Contabilidad retroactiva al mes

Durante un período de elegibilidad, el Seguro social utiliza la contabilidad retroactiva al mes. 20 CFR § 416.420. Esto significa que el ingreso recibido en un mes determina la cantidad de SSI dos meses después; el ingreso recibido en enero afecta la cantidad del cheque de SSI de marzo. Sin embargo, si el ingreso es muy alto en un mes para satisfacer los requisitos para cualquier SSI, se suspende el SSI de ese mes. De esta manera, si el ingreso de enero es muy alto y su hijo no es elegible para el SSI, se suspende el SSI de enero. Se elige a su hijo para el restablecimiento automático sin una nueva solicitud si su ingreso es suficientemente bajo para que su hijo satisfaga los requisitos para el SSI en cualquiera de los siguientes 11 meses.³ 20 CFR § 416.1323(b). Si usted permanece 12 meses sin que su ingreso sea lo suficientemente bajo para que su hijo califique para cualquier SSI, la suspensión se transforma en una baja. 20 CFR § 416.1335. Una vez que se haya dado de baja a su hijo, usted tendría que presentar una nueva solicitud para que su hijo obtenga el SSI nuevamente.

Obligaciones del informe del cambio en el ingreso de los padres

Para hacer un trabajo de “Contabilidad retroactiva al mes”, el Seguro social tiene una regla que indica que debe permitir que el Seguro social sepa, el día 10 de cada mes, si hubo algún cambio en el ingreso el mes anterior. 20 CFR § 416.708(c), 416.714⁴ Si en enero su ingreso fue mayor o menor a su ingreso de diciembre, debe informar el cambio para que el Seguro social lo sepa el día 10 de febrero. *Le recomendamos que lo haga antes del día 5.* No es necesario que haga un informe si su ingreso de enero es igual al de diciembre. Cuando el Seguro social reciba su informe de cambio en el ingreso, se prevé que el Seguro social ingrese la información del cambio en la computadora de manera que su cheque de marzo se ajuste hacia arriba o hacia abajo para reflejar el cambio en su ingreso de enero.

Hemos adjuntado un informe de cambio en el ingreso de muestra para ayudarlo a cumplir con las obligaciones del informe. Le recomendamos que complete el formulario de informe en forma parcial: escriba la dirección de la oficina de Seguro social y toda la información después de “re”. Luego fotocopie varias copias del formulario parcialmente completo. Todos los meses en los que haya habido un cambio en el ingreso, escriba la fecha en la que firma el formulario, el mes sobre el que hace el informe y la información sobre el ingreso al final. Luego firme el formulario. Se necesita que sólo uno de los padres firme el formulario de informe. Fotocopie el formulario completo o llene un segundo formulario completo para que usted se quede con una copia. Adjunte las fotocopias de todos los talones de pagos o de los cheques al formulario del informe que envíe al Seguro social. Adjunte los originales a la copia que usted tiene para sus registros. No envíe los originales de sus talones de pago al Seguro social, sólo las fotocopias.⁵ El Seguro social habitualmente extravía las cosas que se le envían por correo. Guarde los talones de pagos o de los cheques adjuntos a la copia del formulario de informe para que su Seguro social pueda revisar los originales al momento de la revisión anual. En la copia del informe de cambio en el ingreso, escriba la fecha del día que coloca su carta en el buzón.⁶ Guarde una copia de todo lo que envíe al Seguro social. Lleve un registro de todas las veces que hable con el Seguro social. Escriba la fecha en la que habló, con quién habló y de qué se habló. Le recomendamos que haga una perforación de tres agujeros en lo que reciba del Seguro social y en las copias de lo que envía al Seguro social y guarde todo en una carpeta.

Cómo hacer los cálculos

Los reglamentos atribuidos de padres a hijos se pueden encontrar en 20 CFR §§ 416.1160, 416.1161 y 416.1165. “El ingreso ganado” incluye los sueldos y los salarios o los ingresos del trabajo por cuenta propia.⁷ Todo lo demás es “ingreso no ganado”. Los obsequios, los beneficios por desempleo, los beneficios por discapacidad estatal, los beneficios del Seguro social y los pagos del interés de las cuentas de ahorros son ejemplos de ingresos no ganados. Combine los ingresos no ganados de los padres. Combine los ingresos ganados de los padres. Para el ingreso ganado considere el ingreso bruto, no lo que lleva a su casa. El ingreso bruto es la cantidad que gana antes de que se le realicen las deducciones.⁸

El Seguro social comienza con la deducción de un reparto para cada hijo sin discapacidades en la familia además del hijo con SSI o los hijos con discapacidades. Primero reste el reparto de todos los ingresos no ganados y luego, la cantidad del reparto que no gastó, del ingreso ganado. Para realizar la deducción, el término “hijo” incluye los hijos menores de 21 años que viven en la misma casa y los de 21 años de edad que sean estudiantes de tiempo completo, según los estándares en 20 CFR § 416.1861. El reparto para cada hijo sin discapacidades es

la diferencia entre la tasa de beneficio federal (FBR) individual y la FBR por pareja. (La tasa de beneficio federal es la parte del cheque del SSI que proviene del gobierno federal; el resto del cheque del SSI representa dinero estatal).⁹ El propio ingreso del hijo no elegible reducirá el reparto. Sin embargo, si el hijo no elegible es un estudiante de tiempo completo, las ganancias estarán exentas por la misma cantidad que están exentas para un niño con SSI o un adulto joven menor de 22 años. 20 CFR §§ 416.1112(c)(3), 416.1160(d), 416.1161(c), 416.1163(b), 416.1165, 416.1861.

Después de las deducciones para los hijos sin discapacidades en la casa, reste los \$20.00 de cualquier ingreso no considerado, primero del ingreso no ganado (si hubiese alguno o si hubiese quedado alguno) y luego, si la deducción no se usó en el ingreso no ganado, del ingreso ganado. Luego vienen las deducciones especiales para el ingreso ganado, primero \$65.00 y luego el 50% del saldo. Las cantidades restantes de los ingresos ganados y no ganados se suman juntas. Del total, reste el FBR individual (si es un solo padre o madre) o el FBR por pareja (si ambos padres o un padre y un padre adoptivo están en la casa). El saldo es atribuido al hijo con discapacidades como el ingreso no ganado del hijo. Si hay más de un hijo con discapacidades en la familia, la cantidad atribuida se divide entre ellos.

La subvención del SSI del niño se determina de la misma forma que para cualquier beneficiario del SSI con dos excepciones. Primero, sólo se consideran dos tercios de la pensión alimenticia del niño. 20 CFR § 416.1124(c)(11). Segundo, si el hijo es estudiante y menor de 22 años en 2007, el Seguro social no considera los primeros \$1,510 del ingreso ganado todos los meses hasta un máximo anual de \$6,100. 20 CFR §416.1112(c)(3)¹⁰. Esto es adicional a las deducciones que habitualmente se aplican al ingreso ganado.

Ejemplos de la solicitud de las reglas de atribución

Se adjunta a este memo una hoja de trabajo en blanco. Puede hacer varias copias de la hoja de trabajo para usar en el cálculo de la cantidad del SSI de su hijo. Además, hemos adjuntado dos hojas de trabajo que se han completado según los ejemplos “A” y “B”. Los cálculos están basados en las cantidades de los beneficios de 2007. Los números y las letras que figuran a continuación corresponden a los números y a las letras de la hoja de trabajo de atribución.

Ejemplo A: El Sr. y la Sra. Apple tienen tres hijos, incluido Adam que tiene una discapacidad. El ingreso bruto ganado del Sr. Apple es de \$2,000.00 al mes. La Sra. Apple trabaja a tiempo parcial y su ingreso bruto es de \$1000.00 al mes. También tienen una cuenta de ahorros por la que reciben un interés mensual de \$6.00.

Cómo calcular la cantidad del ingreso de los padres para atribuir a un hijo con SSI en el ejemplo A:

1. Ingrese \$6.00 que es el ingreso no ganado de su cuenta de ahorros.
2. Hay dos niños más en la familia, además de Adam. No tienen ingreso propio en el ejemplo. La asignación de 2007 para los niños sin discapacidades en la familia es de \$311 cada uno. La asignación total para los niños sin discapacidades es de \$622 que se ingresa.
3. No hay ingreso no ganado del que tomar la deducción de un ingreso.
4. El ingreso no ganado contable total es, por supuesto, cero.
5. El ingreso bruto ganado total combinado para el Sr. y la Sra. Apple es de \$3,000.00 (\$2,000.00 más \$1,000.00).
6. El saldo no usado de la asignación (n.º 1 menos el n.º 2) para los hijos sin discapacidades en la familia es de \$616.00.
7. Debido a que no alcanzó los \$20.00 de cualquier ingreso no considerado en el punto 3 que figura arriba, la deducción completa de \$20.00 se ingresa aquí.
8. Luego reste \$65.00 de la deducción del ingreso ganado.
9. Su subtotal es \$2,299.00 (\$3,000.00 menos \$616.00, menos \$20.00, y menos \$65.00).
10. Ingrese \$1,149.50, que es la mitad del número 9.
11. Su ingreso ganado contable total es \$1,149.50.
12. Debido a que no hay un ingreso no ganado y no contable del número 4 arriba, el ingreso contable total también es \$1,149.50.
13. La tasa de beneficio federal para una pareja en 2007 es de \$934.
14. La cantidad atribuida al hijo con discapacidades es el ingreso contable total menos el FBR de la pareja o \$215.50.

Cómo calcular la subvención del hijo en el ejemplo A:

- a. En 2007, el nivel de subvención para un hijo con SSI con discapacidades es \$742.
- b. La cantidad atribuida es \$215.50 y no hay otro ingreso no ganado (como como los beneficios dependientes del Seguro social del Title II).
- c. No hay pensión alimenticia del hijo en este ejemplo.
- d. Reste \$20.00 de cualquier ingreso, independientemente del ingreso del hijo.
- e. El hijo no tiene ingreso ganado en este ejemplo.
- f. El ingreso contable total del hijo es \$195.50 (\$215.50 menos \$20.00 de la deducción permisible de cualquier ingreso del hijo).
- g. El cheque de SSI del hijo sería \$546.50.

Ejemplo B: Betty Barton es una madre sola con un niño con discapacidades, Bill. Bill recibe \$225.00 al mes de pensión alimenticia del niño, de su padre. El Sr. Barton gana \$2,000.00 al mes sin previa deducción.

Cómo calcular la cantidad de ingreso del padre para atribuir al hijo SSI en el ejemplo B:

- 1-4. En el ejemplo no hay ingreso no ganado.
5. El ingreso bruto ganado es \$2,000.00 al mes.
6. En el ejemplo no hay otros hijos en la familia.
7. Debido a que no hubo ingreso no ganado, reste los \$20.00 de cualquier ingreso no considerado aquí.
8. Luego reste \$65.00 de la deducción del ingreso ganado.
9. El subtotal es \$1,915.00: \$2,000.00 menos las deducciones de \$20.00 (número 7) y \$65.00 (número 8).
10. Menos la mitad de \$1,915.00 o \$957.50.
11. El ingreso ganado contable total también es \$957.50.
12. El ingreso contable total es \$957.50 puesto que no hay ingreso no ganado en el ejemplo.
13. La tasa de beneficio federal para un padre solo en 2007 es \$623.
14. La cantidad atribuida a Bill es \$334.50, la diferencia entre \$957.50 y \$623.

Cómo calcular la subvención del hijo en el ejemplo B:

- a. El nivel de subvención de 2007 del hijo es \$742.00.
- b. La cantidad atribuida es \$334.50. No hay otro ingreso no ganado como los beneficios dependientes del Seguro social del Title II.
- c. En el ejemplo, Bill recibe \$225.00 al mes en pensión alimenticia del hijo de un padre ausente. El Seguro social sólo cuenta dos tercios de la pensión alimenticia del hijo, un tercio de \$225 o se resta \$75 de \$225 y el saldo o \$150 se consideran como ingreso del hijo.
- d. Reste \$20.00 de cualquier ingreso, independientemente del ingreso del hijo.
- e. En el ejemplo, el hijo no tiene ingreso no ganado.
- f. El ingreso no ganado contable del hijo es \$464.50 (\$334.50 más \$150.00 menos \$20.00).
- g. La subvención de SSI del hijo es \$277.50 (\$742.00 menos \$464.50)

	2004	2005	2006	2007
FBR individual	564.00	\$579.00	\$603.00	\$623.00
FBR por pareja	846.00	\$869.00	\$904.00	\$934.00
Deducción de ingreso de un hijo con discapacidades	282.00	\$290.00	\$301.00	\$311.00
Tasa del hijo con discapacidades SSI	679.00	**\$694/698	**\$698/722	\$742.00
Hijo SSI no vidente	854.00	**\$869/877	**\$877/901	\$921.00

* La primera cantidad representa la cantidad del beneficio para el período de enero a marzo de 2005 con la transmisión al beneficiario de SSI/SSP de los \$27 del COLA (Cost Of Living Adjustment, Costo del ajuste de vida) federal en la parte federal (SSI) del cheque SSI/SSP. La segunda cantidad para el período de abril a diciembre de 2005 incluye una asignación del costo de vida para la parte financiada por el estado (SSP) del cheque SSI/SSP.

* La primera cantidad representa la cantidad del beneficio para el período de abril a diciembre de 2005 con la parte financiada por el estado (SSI) del cheque SSI/SSP menos \$24 de la cantidad del COLA federal en la parte federal (SSI) del cheque SSI/SSP para que la COLA federal no se transmita a los beneficiarios de SSI. La segunda cantidad para el período de abril a diciembre de 2006 transmite a los beneficiarios del SSI \$24 del COLA federal con la parte SSP del SSI/SSP revertida a como era en el 2005.

EJEMPLO A:**HOJA DE TRABAJO DE
ESTIMACIÓN MENSUAL DE
SSI DE PADRE A HIJO**

Ingreso de los padres:		
1.	Ingreso no ganado	\$6.00
2.	*Menos la asignación para otros hijos	\$(622.00)
3.	Menos \$20 de cualquier ingreso no considerado	<u>\$(20.00)</u> \$0.00
4.	Ingreso no ganado contable total	
5.	Ingreso bruto ganado	\$3,000.00
6.	*Menos el saldo para otros hijos (2 menos 1)	\$(616.00)
7.	Menos el saldo de cualquier ingreso no considerado	\$(20.00)
8.	Menos \$65 del ingreso ganado no considerado	\$(65.00)
9.	Subtotal	\$2,299.00
10.	Menos la mitad (50%) del subtotal del n.º 9	\$1,149.50
11.	Ingreso ganado contable total	\$1,149.50
12.	Subtotal: ingreso contable	\$1,149.50
13.	** Menos la FBR individual o por pareja	\$(934.00)
14.	# Cantidad atribuida al hijo con discapacidades	\$215.50
Cómo calcular la subvención del hijo		
a.	## Nivel de subvención de SSI del hijo	\$742.00
b.	Cantidad atribuida del n.º 14 más otro ingreso no ganado	\$215.50
c.	‡ 2/3 de cualquier pensión alimenticia del hijo	----
d.	Menos \$20.00 de cualquier ingreso no considerado	\$(20.00)
e.	‡ Ingreso ganado contable	----
f.	Ingreso contable total del hijo	<u>\$(195.50)</u>
g.	Subvención SSI del hijo	

La asignación para cada hijo sin discapacidades en 2004 fue de \$282, \$290 en 2005, \$301 en 2006 y \$311 en 2007. La cantidad deducible para otros hijos se puede restar del ingreso del hijo. La cantidad deducible no utilizada en el n.º 2 se restaría del ingreso ganado en el n.º 6.

La FBR (tasa de beneficio federal) individual en 2004 fue de \$564; \$579 en 2005; \$603 en 2006; y \$623 en 2007. La FBR por pareja en 2004 fue \$846; \$869 en 2005; \$904 en 2006 y \$934 en 2007.

Si tiene más de un hijo con discapacidades, la cantidad atribuida se divide entre los hijos con discapacidades.

La tasa del hijo con discapacidades con SSI de California y el suplemento estatal en la tasa del hijo en 2004 fue \$679 y del hijo no vidente fue \$854; en 2005 la tasa del hijo de enero a marzo fue \$694, la del hijo no vidente, \$869; la tasa del hijo de abril a diciembre fue \$698, la del hijo

no vidente \$877 y en 2006, la tasa del hijo de enero a marzo fue \$698, la del hijo no vidente \$877; la tasa del hijo de abril a diciembre fue \$722; la del hijo no vidente \$901; la tasa del hijo en 2007 fue \$742 y la del hijo no vidente \$921.

- † Sólo se consideran dos tercios de la pensión alimenticia del hijo.
- ‡ En 2004, la cantidad exenta mensual fue \$1,370, la cantidad exenta anual fue \$5,520. En 2005, la cantidad exenta mensual fue \$1,410, la cantidad exenta anual fue \$5,670. En 2006, la cantidad exenta mensual fue \$1,460 y la cantidad exenta anual fue \$5,910. En 2007, la cantidad exenta mensual fue \$1,510 y la cantidad exenta anual \$6,100. Además, los hijos tienen todas las deducciones para el ingreso ganado disponible para los adultos.

EJEMPLO B:**HOJA DE TRABAJO DE ATRIBUCIÓN
MENSUAL DE SSI DE PADRE A HIJO**

Ingreso de los padres:		
1.	Ingreso no ganado	\$0.00
2.	*Menos la asignación para otros hijos	\$0.00
3.	Menos \$20 de cualquier ingreso no considerado	\$(20.00) \$0.00
4.	Ingreso no ganado contable total	
5.	Ingreso bruto ganado	\$2,000.00
6.	*Menos el saldo para otros hijos	\$0.00
7.	Menos el saldo de cualquier ingreso no considerado	\$(20.00)
8.	Menos \$65 del ingreso ganado no considerado	\$(65.00)
9.	Subtotal	\$1,915.00
10.	Menos la mitad (50%) del subtotal del n.º 9	\$(957.50)
11.	Ingreso ganado contable total	\$957.50
12.	Subtotal: ingreso contable	\$957.50
13.	** Menos la FBR individual o por pareja	\$(623.00)
14.	# Cantidad atribuida al hijo con discapacidades	\$334.50
Cómo calcular la subvención del hijo		
a.	## Nivel de subvención de SSI del hijo	\$742.00
b.	Cantidad atribuida del n.º 14 más otro ingreso no ganado	\$334.50
c.	† 2/3 de cualquier pensión alimenticia del hijo	\$150.00
d.	Menos \$20.00 de cualquier ingreso no considerado	\$(20.00)
e.	‡ Ingreso ganado contable	
f.	Ingreso contable total del hijo	<u>\$464.50</u> <u>\$277.50</u>
g.	Subvención SSI del hijo	

La asignación para cada hijo sin discapacidades en 2004 fue \$282, \$290 en 2005, \$301 en 2006, y \$311 en 2007. La cantidad del deducible para otros hijos se puede restar según el ingreso del hijo. El deducible no usado en el n.º 2 se restaría del ingreso ganado en el n.º 6.

La FBR (tasa de beneficio federal) individual en 2004 fue \$564, en 2005 \$579, en 2006 \$603, y en 2007 \$623. La FBR por pareja, en 2004 fue \$846, en 2005 \$869, en 2006 \$904, y en 2007 \$934.

Si tiene más de un hijo con discapacidades, la cantidad atribuida se divide entre los hijos con discapacidades.

La tasa de hijos con discapacidades con SSI de California que incluye la FBR y el suplemento estatal en la tasa de hijos en 2004 fue \$679, para hijos no videntes \$854; la tasa de hijos de enero a marzo en 2005 fue \$694, de niños no videntes \$869 y la tasa de hijos de abril a diciembre fue \$698, de niños

no videntes \$877; y la tasa de hijos de enero a marzo de 2006 fue \$698, de hijos no videntes \$877; la tasa de hijos de abril a diciembre fue \$722, de hijos no videntes \$901; la tasa de hijos en 2007 fue \$742 y de hijos no videntes \$921.

- † Sólo se consideran dos tercios de la pensión alimenticia del hijo.
- ‡ En 2004, la cantidad exenta mensual fue \$1,370 y la cantidad exenta anual fue \$5,520. En 2005, la cantidad exenta mensual fue \$1,410, la cantidad exenta anual fue \$5,670. En 2006, la cantidad exenta mensual fue \$1,460 y la cantidad exenta anual \$5,910. En 2007, la cantidad exenta mensual fue \$1,510 y la cantidad exenta anual fue \$6,100. Además, los hijos tienen todas las deducciones para el ingreso ganado disponible para los adultos.

**HOJA DE TRABAJO DE
ESTIMACIÓN MENSUAL DE
SSI DE PADRE A HIJO**

Ingreso de los padres:		
1.	Ingreso no ganado	\$
2.	*Menos la asignación para otros hijos	\$()
3.	Menos \$20 de cualquier ingreso no considerado	\$(20.00) \$
4.	Ingreso no ganado contable total	
5.	Ingreso bruto ganado	\$
6.	*Menos el saldo para otros hijos	\$()
7.	Menos el saldo de cualquier ingreso no considerado	\$(20.00)
8.	Menos \$65 del ingreso ganado no considerado	\$(65.00)
9.	Subtotal	\$
10.	Menos la mitad (50%) del subtotal del n.º 9	\$()
11.	Ingreso ganado contable total	\$
12.	Subtotal: ingreso contable	\$
13.	** Menos la FBR individual o por pareja	\$()
14.	# Cantidad atribuida al hijo con discapacidades	\$
Cómo calcular la subvención del hijo		
a.	## Nivel de subvención de SSI del hijo	\$
b.	Cantidad atribuida del n.º 14 más otro ingreso no ganado	\$
c.	† 2/3 de cualquier pensión alimenticia del hijo	\$
d.	Menos \$20.00 de cualquier ingreso no considerado	\$(20.00)
e.	‡ Ingreso ganado contable	
f.	Ingreso contable total del hijo	\$()
g.	Subvención SSI del hijo	\$()

La asignación para cada hijo sin discapacidades en 2004 fue \$282; \$290 en 2005; \$301 en 2006, y \$311 en 2007. La cantidad deducible para otros hijos se puede restar del ingreso del hijo. La cantidad deducible no usada en el n.º 2 se restaría del ingreso ganado en el n.º 6.

La FBR individual (tasa de beneficio federal), en 2004 fue \$564; \$579 en 2005; \$603 en 2006, y \$623 en 2007. La FBR por pareja, en 2004 fue \$846, \$869 en 2005, \$904 en 2006 y \$934 en 2007.

Si tiene más de un hijo con discapacidades, la cantidad atribuida se divide entre los hijos con discapacidades.

La tasa del hijo con discapacidades con SSI de California incluida la FBR y el suplemento estatal en la tasa de hijos en 2004 fue \$679; para hijos no videntes \$854; la tasa de hijos de enero a marzo en 2005 fue \$694; de hijos no videntes \$869 y la tasa de hijos de abril a diciembre fue \$698; de hijos no videntes \$877 y la tasa de hijos de enero a marzo en 2006 fue \$698 y de hijos no videntes,

\$877, la tasa de abril a diciembre fue \$722; de hijos no videntes \$901 y en 2007 la tasa fue \$742 y para hijos no videntes \$921.

- † Sólo se consideran dos tercios de la pensión alimenticia del hijo.
- ‡ En 2004, la cantidad exenta mensual fue \$1,370 y la cantidad exenta anual fue \$5,520. En 2005, la cantidad exenta mensual fue \$1,410 y la cantidad exenta anual fue \$5,670. En 2006, la cantidad exenta mensual fue \$1,460 y la cantidad exenta anual fue \$5,910. En 2007, la cantidad exenta mensual fue \$1,510 y la cantidad exenta anual fue \$6,100. Además, los hijos tienen todas las deducciones para el ingreso ganado disponible para los adultos.

Notas al pie

¹ 42 USC § 1309, Cal.Code Regs., Tit. 22, § 50555.1. En el caso de los miembros de la familia Apple en el ejemplo A en la página 4, los demás hijos podrían satisfacer los requisitos para Medi-Cal con ingreso cero. Los padres pueden no satisfacer los requisitos si ambos están trabajando. En el caso de un padre solo o donde uno de los padres esté desempleado o subempleado o tenga una discapacidad que incluya una discapacidad temporal, los padres también pueden estar cubiertos por Medi-Cal. Si un padre está recibiendo IHSS para cuidar a un hijo con discapacidades, no se considera ese ingreso cuando se determina la elegibilidad financiera del hijo para SSI ni, debido a una Renuncia de Independencia (Independence Plus Waiver, IPW), se considera al determinar la elegibilidad de Medi-Cal de cualquier persona de la casa.

² A pesar de que el Seguro social considera el ingreso y los recursos de un padre adoptivo para el SSI, la agencia estatal Medi-Cal no puede hacerlo. 42 USC § 1396a(a)(17)(D). Para un hijo, el programa Medi-Cal sólo observa el ingreso y los recursos del padre y del hijo. Si su hijo no satisface los requisitos para SSI debido al ingreso y a los recursos de un padre adoptivo, pida Medi-Cal según el nuevo programa de nivel de pobreza federal para adultos mayores y para niños y adultos con discapacidades (A&D FLP). Si su hijo no es elegible según el programa A&D FLP, pida Medi-Cal del programa ABD (adultos mayores, no videntes y con discapacidades) con necesidades médicas. Pida Medi-Cal en su oficina de asistencia pública del condado. Explique que su hijo es un caso de *Sneed* (nombre de una demanda judicial) para asegurarse de que se usen las reglas correctas.

³ Para lograr que el SSI de su hijo comience nuevamente, escriba o diríjase a su Oficina de Seguro social local para informar la reducción del ingreso o que sus recursos ahora están dentro de los límites del Seguro social. Incluya los documentos que demuestran que su ingreso ahora es menor o que sus recursos ahora están dentro de los límites del SSI. Debería pedir específicamente que le restablezcan el SSI. Si pide el restablecimiento por correo, le recomendamos que lo haga por correo certificado.

⁴ El cambio en el ingreso no es lo único que necesita informar. *Consulte* 20 CFR § 416.708. Es necesario que informe al Seguro social si se muda, si su hijo con discapacidades o hijos sin discapacidades se van a vivir a otro lugar, si un padre se casa, si uno de los padres se va de la casa o si su hijo con discapacidades se traslada a una institución médica.

⁵ Algunos padres han informado que en las oficinas locales les dicen que el Seguro social no acepta fotocopias. Eso no es correcto. En la carta del cambio en el ingreso usted jura, bajo condena de falso testimonio, que las fotocopias son copias fieles de los originales.

⁶ Algunas familias informan que la oficina local del Seguro social les dice que no necesitan enviar los informes del cambio en el ingreso mensualmente, que el Seguro social hará los ajustes posteriormente al momento de la revisión anual. A veces

esto es correcto cuando el Seguro social hace que sus beneficios se ajusten conforme a las fluctuaciones previstas en su ingreso. Si le pagan semanalmente, algunos meses usted recibe cinco pagos en lugar de cuatro y si le pagan cada dos semanas, recibe tres pagos en lugar de dos al mes, dos veces al año. Al momento de la revisión anual, el Seguro social puede programar por anticipado las fluctuaciones del ingreso para el año venidero. Sin embargo, a menos que el Seguro social le entregue algo por escrito que indique que no debe informar los cambios en el ingreso, debe enviar los informes de cambio en el ingreso. Si no lo hace y, como consecuencia, hay un sobrepago, el Seguro social concluirá que usted obró mal porque no informó el cambio en el ingreso.

⁷ Si usted trabaja por cuenta propia, el Seguro social desea saber su renta bruta ajustada. 20 CFR § 416.1110(b). Lleve al Seguro social su declaración de impuesto sobre la renta del año anterior junto con la información sobre sus recibos brutos de este año. El Seguro social observará su declaración de impuesto sobre la renta del año pasado junto con la información sobre sus recibos brutos de este año. El Seguro social observará su declaración del impuesto del año pasado como criterio para estimar su renta bruta ajustada de este año. Si sus recibos brutos del año pasado fueron \$40,000 pero su renta bruta ajustada (lo que pagó de impuestos después de las deducciones comerciales) fue \$18,000 o el 45% de sus recibos brutos, el Seguro social calcularía que su renta bruta ajustada de este año sería 45% de los recibos brutos de este año. Debido a que el ingreso del trabajo por cuenta propia se determina anualmente, que luego se divide por los 12 meses según 20 CFR § 416.1111(b), usará cálculos sujetos a ajuste cuando prepare su declaración de impuesto sobre la renta.

El Seguro social no se considera como una propiedad de recurso necesaria para la manutención personal incluidas las de un empleado. 42 USC §1382b(a)(3). Esto puede incluir inventario, computadoras, equipo agrícola y para ganado, las tierras de cultivo, cuentas bancarias comerciales independientes, edificios, un bote de pesca, así como un vehículo que usted necesite para trabajar.⁸

Algunos empleados tienen planes que les permiten depositar dinero en una cuenta especial para pagar la atención de los hijos o la atención médica conforme a la Sección 125 del Código de Impuestos Internos. Se los conoce como “planes de cafetería”. El dinero reservado en estas cuentas y usado para los beneficios calificados no se considera “ingreso” porque usted no paga un impuesto del Seguro social sobre este ingreso. 20 CFR § 404.1054.

Su ingreso bruto ganado para el SSI es su ingreso bruto menos el dinero destinado a un plan de cafetería. Sin embargo, las ganancias colocadas en una cuenta de jubilación con protección fiscal se consideran como ingresos. Los fondos en una cuenta de pensión o jubilación de un padre son un recurso exento. 20 CFR § 416.1202(b)

⁹ Debido a la contabilidad retroactiva al mes (consulte las páginas 2 a 3), los cálculos para el ingreso recibido en noviembre y en diciembre deberían usar la tasa

de beneficio federal para el año siguiente. Esto se debe a que se prevé que el cheque del SSI recibido en enero y en febrero refleja el ingreso recibido y atribuido en noviembre y en diciembre del año anterior.

¹⁰Las cantidades máximas anuales y mensuales aumentan todos los años por la cantidad de la asignación del costo de vida anual. 20 CFR §416.112(c)(3)(B). Los reglamentos proporcionan flexibilidad y adecuación a las discapacidades al determinar cuándo un hijo o un adulto joven es un estudiante para los fines de la deducción del ingreso ganado. 20 CFR § 416.1861.

Los reglamentos y los estatutos están disponibles en las bibliotecas públicas. También están disponibles en el sitio Web del Seguro social: www.ssa.gov. Cuando esté en el sitio Web del Seguro social, haga clic en “nuestras reglas del programa”, a la derecha del sitio Web.